SANTIAGO MNES.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
Contrato de Obra

En la ciudad de Santiago, Departamento de Misiones de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil doce, por una parte la Municipalidad de Santiago, con domicilio en Julia Cueto de Estigarribia E/ Gral. Díaz, representada por el Dr. **IGNACIO DIOSNEL LARRÉ DEL PUERTO**, de nacionalidad paraguaya, en su carácter de Intendente Municipal, y por la Señora **SONIA LÓPEZ DE CARDOZO**, nacionalidad paraguaya, en su carácter de Secretaria General, en adelante **LA MUNICIPALIDAD** y por la otra parte el **Ing. OSCAR GAETE GOMEZ**, nacionalidad paraguaya, con cedula de Identidad Policial **N° 793.026**, con domicilio en Fernando de la Mora, Zona Norte, Paraguay. Calle Adela Speratti C/Coronel Pampliega, representante de la Empresa **ING. OSCAR LAUREANO GAETE GOMEZ**, en adelante denominado **EL CONTRATISTA** convienen en celebrar el presente contrato para **EL MEJORAMIENTO DE LA PLAZA HÉROES SANTIAGUEÑOS DE LA GUERRA DEL CHACO**, que será regido por las siguientes condiciones: ----------

PRIMERA: **OBJETO.**

EL CONTRATISTA se obliga ante LA MUNICIPALIDAD y acepta realizar los trabajos de **MEJORAMIENTO DE LA PLAZA HÉROES SANTIAGUEÑOS DE LA GUERRA DEL CHACO,** de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas.----------

SEGUNDA: **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Pliego de Bases y Condiciones.------
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.------
(c) Las Condiciones Generales del Contrato; y ------
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios y los Documentos presentados por la Empresa.------
(e) La Resolución de Adjudicación.------

TERCERA: **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico Construcciones, incluido en el Presupuesto General de la Municipalidad de Santiago.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 239.539.----------

CUARTA: **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 2/12 para el Mejoramiento de la Plaza Héroes Santiagueños de la Guerra del Chaco, convocado por la Municipalidad de Santiago, según resolución J.M. N° 96/12. La adjudicación fue realizada por Resolución J.M.N° [illegible]/12 y aprobado por Resolución J.M. N° 124/12.----------

SANTIAGO MNES.

QUINTA: **VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El plazo de vigencia de este Contrato es de 60 (sesenta) días calendario, contados a partir de la firma del mismo, vencido el cual quedará sin efecto.----------

SEXTA: **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.**

El monto legal del presente contrato asciende a la suma global de **guaraníes 193.989.400** (ciento noventa y tres millones, novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos) I.V.A. incluido, el cual será abonado por LA MUNICIPALIDAD de conformidad a lo previsto en las clausulas del presente contrato.----------

ING. OSCAR GAETE

	RUBRO	UN	CANTID	P/UNITARIO	P/TOTAL
A	**MURALLA DE LADRILLO COMUN DE 15 CM DE ESPESOR**				
1	SACAR ALAMBRADA (CON RECUPERO DE MATERIAL)	m/L	130	15,000	1,950,000
2	CIMIENTO DE PIEDRA BRUTA DE 030 X 050	M/L	130	60,000	7,800,000
3	NIVELACION CON LADRILLO DE 030 Y AISLACION	m/L	130	45,000	5,850,000
4	MURALLA DE LADR. COMUN DE 15 CM DE ESP.VISTO1 L.	M2	260	68,000	17,680,000
5	PILARES DE LADRILLO DE 030 X 030 X 2 M	UNID	46	120,000	5,520,000
6	ENCADENADO CON 2 VARILLA DEL 6 A 1 Y 2 M.ALT	m/L	260	30,000	7,800,000
7	REVOQUE A LA LONA	M2	260	13,000	3,380,000
8	PINTURA A LA CAL	M2	260	8,000	2,080,000
					52,060,000
				I V A	5,206,000
					57,266,000

	RUBRO	UN	CANTID	P/UNITARIO	P/TOTAL
B	**MURO CON CADENAS**				
1	CIMIENTO DE PIEDRA BRUTA DE 030 X 040	M/L	120	60,000	7,200,000
2	NIVELACION CON LADRILLO DE 030 Y AISLACION	m/L	120	45,000	5,400,000
3	MURALLA DE LADR. COMUN DE 15 CM DE ESP.	M2	60	68,000	4,080,000
4	PILARES DE LADRILLO DE 030 X 040 X 1 M	UNID	40	200,000	8,000,000
5	REVOQUE DE MURO Y PILARES	M2	180	13,000	2,340,000
6	CADENAS GRUESAS SEGÚN MUESTRA	M/L	110	78,000	8,580,000
7	CARGA DE HORMIGON C/HIERRO EN PILARES	UNID	40	70,000	2,800,000
					38,400,000
				I V A	3,840,000
					42,240,000

	RUBRO	UN	CANTID	P/UNITARIO	P/TOTAL
C	**VEREDA EXTERIOR**				
1	LIMPIEZA DE TERRENO	M2	260	5,000	1,300,000
2	CORDON DE LADRILLO	m/L	260	15,000	3,900,000
3	PISO TIPO PIEDRA ROMPECABEZAS	M2	260	50,000	13,000,000
					18,200,000
				I V A	1,820,000
					20,020,000

	RUBRO	UN	CANTID	P/UNITARIO	P/TOTAL
D	**PISO INTERIOR CAMINERO Y PLAZOLETA**				
1	LIMPIEZA DE TERRENO	M2	260	5,000	1,300,000
2	CORDON DE LADRILLO	m/L	270	15,000	4,050,000

3	PISO TIPO PIEDRA ROMPECABEZAS			M2	532	50,000	26,600,000
							31,950,000
						I V A	3,195,000
							35,145,000

	RUBRO			UN	CANTID	P/UNITARIO	P/TOTAL
E	**MURO DE PIEDRA, ASIENTOS, ESTATUA Y MASTIL**						
1	CIMIENTO Y MURO DE PIEDRA BRUTA			M2	158	92,000	14,536,000
2	REVOQUE PARA ASIENTO Y PLACA			M2	37	20,000	740,000
3	PEDESTAL PARA MASTIL Y ESTATUA			UNID	1	500,000	500,000
4	ESTATUA			UNID	1	1,000,000	1,000,000
5	PINTURAS DE MURO REVOCADO Y PIEDRAS			M2	46	13,000	598,000
							17,374,000
						I V A	1,737,400
							19,111,400

	RUBRO			UN	CANTID	P/UNITARIO	P/TOTAL
F	**ILUMINACION**						
1	POSTE DE HORMIGON DE 7 M CON 2 ARTEF. A/PUBLICO			unid	4	2,000,000	8,000,000
2	COLOCAR ALUMBRADO POR COLUMNA DE ANDE			unid	2	700,000	1,400,000
							9,400,000
						I V A	940,000
							10,340,000

	RUBRO			UN	CANTID	P/UNITARIO	P/TOTAL
J	**CANILLA**						
1	CONEXIÓN C/CANILLA C/MANGUERA DE 10 M/L			unid	1	70,000	70,000
2	PROTECCION DE CANILLA			unid	1	100,000	100,000
							170,000
						I.V.A.	17,000
							187,000

	RUBRO			UN	CANTID	P/UNITARIO	P/TOTAL
K	**ARBORIZACION**						
1	PLANTAS DE GUAJAIVI CON PROTECCION			unid	10	60,000	600,000
2	PLANTAS NATIVA CON PROTECCION			unid	10	60,000	600,000
							1,200,000
						I V A	120,000
							1,320,000

	RUBRO			UN	CANTID	P/UNITARIO	P/TOTAL
L	**JUEGOS PARA CRIATURAS**						
1	JUEGO DE HAMACA			unid	2	900,000	1,800,000
2	JUEGO DE SUBE Y BAJA			unid	2	900,000	1,800,000
3	JUEGO DE TOBOGAN			unid	2	1,500,000	3,000,000
4	ARENERO DE 5X5 COPN Cordón			unid	1	1,000,000	1,000,000
							7,600,000
						I V A	760,000
							8,360,000
						TOTAL GLOBAL	**193,989,400**

SEPTIMA: **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.**

EL CONTRATISTA deberá iniciar la obra a más tardar a los 10 (diez) días siguientes de la firma del presente contrato, y tendrá como plazo para la Realización de los Trabajos 40 (cuarenta) días corridos contados a partir del acta de inicio.----------

OCTAVA: **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.**

El pago de los trabajos se realizara de la siguiente forma; a la firma del Contrato, el treinta por ciento (30 %) del precio total de la obra en concepto de anticipo financiero, que equivale a la suma de Guaraníes 58.196.820 (Guaraníes cincuenta y ocho millones, ciento noventa y seis mil ochocientos veinte). Se aclara que EL CONTRATISTA, igualmente deberá expedir la correspondiente Factura Legal, por las sumas percibidas en este concepto. El saldo será abonado de acuerdo a los Certificados de Obras.----------

EL CONTRATISTA a toda solicitud de pago deberá acompañar indefectiblemente el Certificado de Obras Ejecutadas debidamente conciliado con el Fiscal de Obras; y la Factura Legal correspondiente conforme lo establece la Ley Nº 125/91 y sus reglamentaciones.----------

NOVENA: **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

EL CONTRATISTA deberá presentar **Garantía de Anticipo,** por el monto otorgado equivalente a suma percibida en concepto de anticipo, con vigencia de sesenta días corridos.----------

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en un plazo no mayor de 10 (diez) días corridos, contados a partir de la firma del presente contrato, mediante Póliza de seguro del **10% (diez por ciento) del monto total** del Contrato, según establece **la Ley 2051/03 art. 39.- Garantías, Inciso b)**, y por un plazo que supere en treinta (30) días el plazo contractual. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del Oferente Adjudicado, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del **Artículo 36º** de la Ley N° 2051/03. La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la **Municipalidad de Santiago** determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley, al reglamento y al contrato.----------

DECIMA: **MULTAS.**

Si el contratista no diera cumplimiento al plazo previsto para la construcción, objeto de este contrato LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO procederá al descuento del monto equivalente al 2 % (dos por ciento) del monto total adjudicado por semana del atraso. **En caso de fuerza mayor debidamente comprobada y a satisfacción de LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO no se aplicará esta sanción.**----------

DECIMO PRIMERA: **RESPONSABILIDADES.**

Son responsabilidad exclusiva de EL CONTRATISTA todos los daños atribuibles al mismo que pudieran ser causados a los bienes de LA MUNICIPALIDAD, funcionarios municipales y terceros en sus personas o bienes por hechos o actos de sus dependientes y/o por los daños que causen la deficiente o negligente ejecución de los trabajos comprometidos.----------
Además asume las siguientes responsabilidades; ----------

- Realizar los trabajos de conformidad a las Especificaciones Técnicas; ----------
- Respetar normas de seguridad de LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO.----------

DECIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el Contrato total o parcialmente sin que EL CONTRATISTA tenga derechos a reclamaciones o indemnizaciones de ninguna clase y sin necesidad de Interpelación Judicial por cualquiera de las causas siguientes:

- Si EL CONTRATISTA no iniciara la Obra en el plazo fijado;------
- Si EL CONTRATISTA incurriere en culpabilidad proveniente de fraude o grave negligencia; -
- Si EL CONTRATISTA transfiere total o parcialmente el contrato, se asociara con un tercero para la realización de los servicios o la sub-contratare total o parcialmente, sin autorización previa y por escrito de LA MUNICIPALIDAD; ------
- Si EL CONTRATISTA contraviniere las obligaciones o condiciones establecidas en el contrato o las instrucciones de la fiscalización.----------
-

DECIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ")

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Juan Bautista, República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MNES.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionados en el encabezado del presente documento.------.

Ing. Civil Oscar Gaete

Sonia López de Cardozo
SECRETARIA MUNICIPAL

Dr. Ignacio B. Larré Del Puerto
INTENDENTE MUNICIPAL